



Buenos Aires, 30 de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 375 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Luciana Piñeyro, la Res. CM N° 337/12
y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Luciana Piñeyro, Secretaria Administrativa de la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados del Consejo de la Magistratura de la CABA, solicita viáticos y pasajes para asistir al “III Congreso Internacional de Juicios por Jurados”, durante los días 12 y 15 de mayo del año en curso, en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 10/2015 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 7/2015 otorgar a la Dra. Luciana Piñeyro la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta (\$ 2940) en concepto de viáticos y Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500) destinados a pasajes, para asistir al “III Congreso Internacional de Juicios por Jurados”, durante los días 12 y 15 de mayo del año en curso, en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Luciana Piñeyro la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta (\$ 2940) en concepto de viáticos para asistir al “III Congreso Internacional de Juicios por Jurados”, durante los días 12 y 15 de mayo del año en curso, en la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.



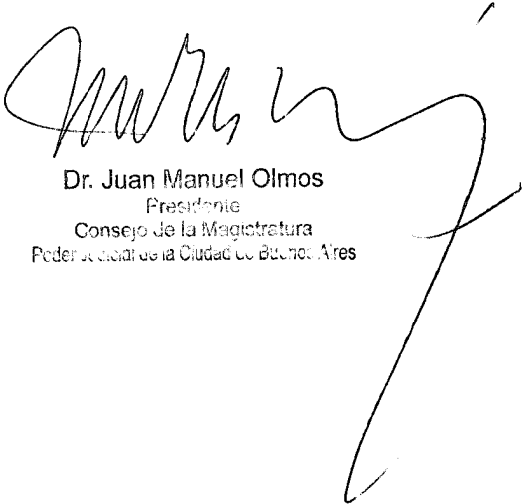
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Luciana Piñeyro, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 375 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires